

que de lo contrario resultaria el abandono  
de muchos Jóvenes q. poseen talento y  
habilidad y quedan a merced del Estado de  
ser miembros utiles; todo lo q. hace patente  
a este Ayuntamiento añadiendo p. su parte  
q. el citado Maestro J. Juan de la Vega  
debe ser detenido p. proporcionar el interes  
y utilidad del Estado a la parte de su  
instruccion q. p. atender a frivolos pretensos  
se pretenda irrogar a este publico un perju-  
cio tan considerable privandole de un Maes-  
tro de recomendable Instruccion, religiosidad  
politica y talento, no perdiendo de vista esta  
Corporacion elevar la correspondiente replica al  
Sr. D. P. Gral de la orden p. q. con la brevedad  
posible se sirva dar las disposiciones  
mas convenientes afin de contentar la citada ope-  
dencia haciendo no tenga efecto ni q. se  
remueva de este Comento y Maestria del  
indicado P. J. Juan de la Vega sino q. pri-  
mero resulte una Causa junta y en la q. sea  
huido con los Yformes de este pp. y en un  
vita y de ser contrario a este Ayuntamiento.  
q. a una persona tan recomendable p. su  
talento como es el P. J. Juan de la Vega  
Maestro de Latinitud q. se ha viado  
a conocer y distinguido en la Provincia  
p. los actos q. q. ha viado presentado a  
fin del año proximo anterior a vita del

